

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abertura

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2017.

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 234 , de fecha 12 de Diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulos.- Denominación.- Euros.

A).- Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal198.518,06
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....171.767,03
- 3.- Gastos financieros.....400,00
- 4.- Transferencias corrientes.....44.500,00

B).- Gastos por operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales.....136.034,89
- 7.- Transferencias de capital.....6.000,00
- 8.- Activos financieros.....--
- 9.- Pasivos financieros.....--

Total del presupuesto de gastos.....557.219,98



Lunes, 15 de enero de 2018

ESTADO DE INGRESOS.

A).- Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos.....132.641,10
- 2.- Impuestos indirectos.....300,65
- 3.- Tasas y otros ingresos.....31.562,17
- 4.- Transferencias corrientes.....235.922,11
- 5.- Ingresos patrimoniales.....54.567,25

B).- Ingresos por operaciones de capital:

- 6.- Enajenaciones de inversiones reales.....--
- 7.- Transferencias de capital.....102.226,70
- 8.- Activos financieros.....--
- 9.- Pasivos financieros.....--

Total del presupuesto de ingresos.....557.219,98

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.

A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

I.- Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 26.

2.- Escala de Administración General:

2.1.-Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza,



Lunes, 15 de enero de 2018

(propiedad), G.C1., N.C.D.22.

B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

II.- Personal Laboral Eventual:

1. Socorristas piscina, 2 plazas, contrato temporal.
2. Peón Servicios Múltiples, 1 plaza, tiempo parcial.
3. Limpiadora, 1 plaza, contrato duración determinada, tiempo parcial.
4. Programa Fomento del Empleo de Experiencia, 3 plazas, (1 ayuda a domicilio y 1 animador socio cultural, 1 peón servicios múltiples, Decreto 100/2017, de 27 de junio y Orden de 12 de julio, Consejería de Educación y Empleo , 2 plazas, Plan de Empleo Social , Decreto 131/2017, de 01 de agosto, Consejería de Educación y Empleo (contratos de duración determinada, tiempo completo).
5. Profesor Adultos Informática, 1 plaza tiempo parcial, contrato temporal, subvención Consejería de Educación y Cultura.
6. Profesor de Adultos, 1 plaza tiempo parcial, contrato temporal, subvención Consejería de Educación y Cultura.
7. Plan Provincial Extraordinario de Empleo Excma. Diputación. 3 plazas, contrato temporal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

Indemnización a Altos Cargos, con dedicación exclusiva a tiempo parcial: Sra. Alcaldesa, D^a. Olga M^a Tello Muñoz, retribución bruta anual de 15.657,24 Euros.

Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 50,00 Euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 170 y 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura, 11 de enero de 2018
Olga María Tello Muñoz
ALCALDESA

